

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *Diciembre* de 2000.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 13 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 y haciendo excepción a la Resolución N° 1122/98,

CONSIDERANDO:

Que la escribiente auxiliar del citado tribunal solicita licencia sin goce de sueldo por haber sido nombrada prosecretaria administrativa interina en la Fiscalía General N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico

Que a fs.13 presta conformidad el señor presidente del mencionado tribunal.-

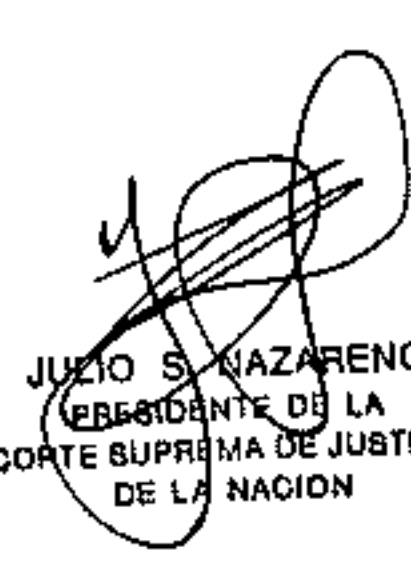
Que resulta de aplicación el criterio adoptado en los exptes nros 971/00, 2274/00 y 4184/00

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de diciembre del corriente año y hasta el 31 de enero del 2001, a la escribiente auxiliar del citado Tribunal señorita Melina Andrea SINGEREISKY, en virtud de lo normado en el artículo 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR